



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 210 -2017-CPP
Paita, 19 de diciembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 28-2017 del 19 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 28-2017 del 19 de diciembre de 2017, el Sr. Henry Cruz Ayala, Regidor Municipal, recomendó a quien corresponda la reubicación de la video cámara ubicada en la carretera Paita-Piura.

Que, luego de la sustentación del pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo los resultados 07 votos a favor y 04 votos en contra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Henry Cruz Ayala; en consecuencia, recomendar al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que haga las coordinaciones necesarias para que la video cámara ubicada en la carretera Paita - Piura se ubique en el mejor lugar y no en el lugar que se ha instalado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

